

JURISDICCION

33

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE

## **CONTENIDO:**

- ◆ **POLÍTICA JURISDICCIONAL**
  
- ◆ **PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**
  
- ◆ **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**
  
- ◆ **RESUMEN FÍSICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA**
  
- ◆ **CARGOS POR UNIDAD EJECUTORA**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

#### **Jurisdicción: 33 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

##### Política de la jurisdicción

La Política Ambiental es un conjunto de normas, leyes, y líneas de gestión política que se impulsan desde el gobierno a través del diseño de acciones específicas para la protección del medio ambiente. Tiene como finalidad evaluar y dar respuesta a los problemas que pudieran afectar el hábitat de los sistemas naturales y sociales de la Ciudad, así como introducir opciones innovadoras tendientes a evitar, dentro del ámbito de la gestión ambiental empresaria e institucional, riesgos que alteren la condición ambiental en la Ciudad.

El diseño de políticas ambientales, desde la perspectiva de este Ministerio, considera la estrecha vinculación que existe entre la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el crecimiento económico, previendo y neutralizando su impacto en el entorno. En este sentido, los gobiernos locales son los que actúan como primer escalón del sistema estatal y por lo tanto, los responsables de ejercer influencia sobre los modos y prácticas de personas y organizaciones de manera de orientar estratégicamente las condiciones de producción, consumo y estilos de vida.

De esta manera, la responsabilidad del Estado en la protección y gestión del medio ambiente resulta indelegable contrapartida del derecho de los vecinos a un desarrollo que compatibilice crecimiento y calidad ambiental, particularmente en las grandes concentraciones urbanas como la Ciudad de Buenos Aires en las que el concepto de sustentabilidad, -genéricamente definido como el uso de un recurso a una tasa menor o igual a su tasa de regeneración natural-, alude a la instrumentación de acciones que aseguren un desarrollo económico y social que considere todos los niveles de bienestar - social, político, económico y cultural - de las comunidades acorde con el cuidado del medio ambiente.

Sin embargo, las consideraciones anteriores no deben interpretarse en un sentido unidireccional. La preservación del medio ambiente requiere de la activísima participación de la sociedad civil y, en ese sentido, su instalación en la agenda de preocupaciones colectivas es un objetivo insoslayable, para cuyo cumplimiento es necesario realizar acciones sostenidas que coloquen en un escenario de mayor visibilidad esta problemática, la cual solo aparece reflejada en los medios en situaciones extremadamente críticas, paradigma de las cuales es el saneamiento del Riachuelo.

Por ello, el diseño programático del Ministerio de Medio Ambiente para el Ejercicio 2007 incluye no solo políticas que se traducen en acciones directas sobre el medio ambiente -tales como la recolección y recuperación de residuos sólidos urbanos o la aplicación de la normativa vigente en materia de impacto ambiental-

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

sino también un plexo de propuestas de difusión y sensibilización desarrollado para los más diversos ámbitos, desde los CGPC hasta las escuelas.

Específicamente para el ejercicio 2007, este Ministerio se propone los siguientes objetivos generales:

- Diseñar y ejecutar políticas de regulación y control para la protección integral del hábitat;
- trazar políticas e implementar acciones que tiendan al incremento de las áreas verdes, forestadas y parqueadas,
- delinear y coordinar articulaciones y estrategias para el abordaje de la Problemática Ambiental, y
- desarrollar programas para el tratamiento de residuos en la Ciudad con el fin de minimizar los residuos en disposición final, propiciando el reingreso al mercado productivo de aquellos materiales factibles de revalorizar.

Respecto de las acciones directas producto de estos objetivos generales y en línea con las demandas ciudadanas relevadas durante el 2006, se priorizarán aquellas relacionadas con la correcta gestión integral de los residuos sólidos urbanos (RSU) tal como la contenerización, la implementación de campañas relativas a la temática, la creación de nuevos Centros Verdes, etc; las referidas al saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo; y las vinculadas con el mejoramiento de la oferta de espacios verdes de la ciudad.

En el 2007 el mayor desafío que deberá enfrentar la jurisdicción es el de consolidar un Sistema de Gestión integral de RSU a partir de la aplicación efectiva de la Ley 1854, denominada de Basura 0. Para ello es imprescindible realizar una adecuación de los servicios prestados por terceros que permitan dar cumplimiento a las exigencias de la legislación. Programas de contenerización en vía pública que progresivamente garanticen condiciones para la disposición inicial selectiva de los residuos domiciliarios; sistemas de contenerización puertas adentro para garantizar un manejo adecuado de los RSU adaptándolos a las necesidades de diferentes actividades económicas y comerciales, como a grandes volúmenes generados aún por unidades plurifamiliares; y programas de manejo responsable de residuos para distintos tipos de generadores, requieren cambios en la metodología de implementación del servicio sin afectar la naturaleza original de las relaciones contractuales. Así mismo y mediante un proceso de refuncionalización, el Ente de Higiene Urbana podrá garantizar similares condiciones de servicio y prestación para la zona servida bajo su responsabilidad.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

Complementariamente al cambio en los servicios la jurisdicción deberá garantizar por vía de la prevención, la participación proactiva de la ciudadanía y eventualmente a través de la advertencia y la sanción posterior, el cumplimiento de las normas básicas de higiene urbana para lo cual es imprescindible el desarrollo de unidades y equipos de trabajo con especialidad y especificidad funcional que lleven adelante esta tarea directamente en la vía pública y en relación con la comunidad.

Para ejecutar la política definida hasta aquí el Ministerio cuenta con proyectos, herramientas y procesos diseñados ad hoc y que en muchos casos han contado para su elaboración con la participación de los ciudadanos y de organizaciones no gubernamentales, en el convencimiento de que la participación de la sociedad civil es fundamental en la definición de cualquier estrategia de desarrollo sustentable.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**  
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SUBPROGRAMA	TOTAL
<b>33 MINISTERIO MEDIO AMBIENTE</b>	<b>623.590.987</b>
<b>933 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DEL GCBA</b>	<b>31.540.080</b>
1 ACTIVIDADES CENTRALES	18.317.280
0 ACTIVIDADES CENTRALES	18.317.280
16 COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS	13.222.800
0 COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS	13.222.800
<b>736 ENTE DE HIGIENE URBANA</b>	<b>86.391.039</b>
17 SERVICIO DE HIGIENE URBANA POR ADMINISTRACION	86.391.039
0 SERVICIO DE HIGIENE URBANA POR ADMINISTRACION	86.391.039
<b>837 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBAN</b>	<b>495.128.478</b>
19 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS	495.128.478
0 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS	495.128.478
<b>839 SUBSECRETARIA POLITICA Y GESTION AMBIENTAL</b>	<b>10.531.390</b>
18 ACCIONES COMUNES DE POLÍTICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL	10.531.390
0 ACCIONES COMUNES DE POLÍTICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL	10.531.390

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 33 - MINISTERIO MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DEL GCBA**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objeto implementar las políticas y prioridades del organismo, como así también, brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que por su naturaleza le son propias.

Comprende las acciones que se desarrollan para dar apoyo a todos los programas del Ministerio. Estas se vinculan estrechamente con la gestión y administración de los recursos tanto financieros como materiales y humanos y el control de la legalidad de los actos administrativos que, a su vez, constituyen la apoyatura necesaria para el desarrollo de los programas que integran la jurisdicción.

En el marco de la participación, junto con el gobierno de la Nación, el de la Provincia de Buenos Aires y otras jurisdicciones del GCBA en un proyecto integral cuyo objetivo es el saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo, el Ministerio de Medio Ambiente se encargará de coordinar las acciones de las diferentes áreas del GCBA e integrará el Comité de cuenca, organismo que tendrá facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, los servicios públicos y cualquier acción con incidencia ambiental sobre esta zona.

Por otra parte, se busca promover el desarrollo, la difusión y la preservación tanto del medio ambiente como del acervo histórico y cultural del Parque Avellaneda.

También se incluyen el control del contrato de mobiliario urbano como el desarrollo de proyectos que tiendan a una explotación racional del espacio urbano público de la CABA, con el objeto de jerarquizar, revitalizar y democratizar el mismo.

En materia de formación e información ambiental se propone promover la construcción de un saber ambiental en la comunidad, orientando procesos tendientes al desarrollo de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sustentable.

La Coordinación institucional funciona como soporte para las políticas impulsadas por el Ministerio, articulando acciones del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la CABA, otras instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Al mismo tiempo coordina y promueve programas para concientizar a la población sobre problemáticas ambientales.

Se prevé la ejecución de todas aquellas obras que se consideran necesarias para la puesta en valor de los grandes parques de la Ciudad de Buenos Aires, desde la definición de los proyectos hasta el control de su ejecución, con el objetivo de posibilitar una puesta a punto y un mejor mantenimiento continuo de estos espacios.

Se incluye la puesta en valor del Parque Indoamericano, a través de la cual se pretende desarrollar en este parque público de 130 has un espacio paisajístico con equipamiento, que ofrezca servicios y variedad de usos para los potenciales usuarios.

## Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DEL GCBA

Jurisdiccion: 33 MINISTERIO MEDIO AMBIENTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.607.500
Personal permanente	1.074.640
Asignaciones familiares	5.350
Gabinete de autoridades superiores	334.630
Contratos de Empleo Publico	2.192.880
Bienes de consumo	561.150
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.500
Textiles y vestuario	11.100
Productos de papel, cartón e impresos	115.700
Productos de cuero y caucho	18.850
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.100
Productos de minerales no metálicos	5.500
Productos metálicos	12.000
Otros bienes de consumo	358.400
Servicios no personales	6.079.721
Servicios básicos	61.321
Alquileres y derechos	200.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.253.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.630.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	369.300
Pasajes, viáticos y movilidad	110.800
Otros servicios	454.300
Bienes de uso	7.291.909
Construcciones	6.696.409
Maquinaria y equipo	567.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	23.000
Transferencias	777.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	300.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	150.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	150.000
Transferencias a universidades nacionales	142.000
Transferencias al exterior	35.000
<b>TOTAL</b>	<b>18.317.280</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 33 - MINISTERIO MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA Nº 16 - COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DEL GCBA**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objeto coordinar las acciones y recursos en las grandes áreas protegidas existentes en la Ciudad de Buenos Aires, a fin de mantener el equilibrio ecológico de cada una de ellas.

Por otro lado se orienta a fortalecer y garantizar la función del Jardín Botánico en tanto al espacio para la conservación, educación e investigación del patrimonio colectivo de la flora existente en él.

A través del plan de manejo y desarrollo de la Reserva Ecológica se pretende preservar y difundir la flora y fauna del lugar, así como también sus lagunas, áreas de recreación e infraestructura edilicia.

Se elaborará un plan de manejo que permita una serie de acciones y actividades relativas a la coordinación en el uso de los espacios, el reacondicionamiento de aquellos que así lo requieran y la ejecución de los controles necesarios para hacer del Parque Tres de Febrero un área ambientalmente protegida y sustentable.

**Programa:16 COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCIONES EN  
ÁREAS PROTEGIDAS**

Descripción: COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DEL GCBA

Jurisdiccion: 33 MINISTERIO MEDIO AMBIENTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	3.505.690
Personal permanente	2.564.130
Asignaciones familiares	40.300
Gabinete de autoridades superiores	111.540
Contratos de Empleo Publico	789.720
Bienes de consumo	837.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	246.000
Textiles y vestuario	85.200
Productos de papel, cartón e impresos	39.100
Productos de cuero y caucho	6.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	156.100
Productos de minerales no metálicos	75.100
Productos metálicos	15.100
Minerales	59.000
Otros bienes de consumo	155.300
Servicios no personales	2.031.910
Servicios básicos	113.010
Alquileres y derechos	540.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	158.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.176.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	32.100
Pasajes, viáticos y movilidad	4.600
Otros servicios	8.000
Bienes de uso	6.340.200
Construcciones	6.000.000
Maquinaria y equipo	340.200
Transferencias	508.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	258.000
Transferencias a universidades nacionales	250.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.222.800</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	AREA NATURAL PRESERVADA	HECTAREA	750

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 33 - MINISTERIO MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA Nº 17 - SERVICIO DE HIGIENE URBANA POR ADMINISTRACION

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa de servicios de higiene urbana por administración se encarga principalmente de la dirección, administración y ejecución de los Servicios Públicos de Higiene Urbana en el área correspondiente con los CGP Nº 8 y 9, que abarca los barrios de Liniers, Villa Lugano, Mataderos, Villa Riachuelo y parte de Villa Soldati, Flores y Villa Luro (zona V). Ella constituye un área testigo del servicio de recolección de los residuos sólidos urbanos (RSU) y a diferencia del resto, realizado por empresas privadas, el servicio es prestado por la Administración de Gobierno.

Se encarga de la limpieza de la denominada zona V, como así también del servicio de limpieza de inmuebles, privados y públicos, cuando se hayan alterado las normas de higiene y orden público.

**Programa:17 SERVICIO DE HIGIENE URBANA POR ADMINISTRACION**

Descripción: SERVICIO DE HIGIENE URBANA POR ADMINISTRACION

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 33 MINISTERIO MEDIO AMBIENTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	17.660.990
Personal permanente	15.929.870
Asignaciones familiares	539.380
Gabinete de autoridades superiores	37.180
Contratos de Empleo Publico	1.154.560
Bienes de consumo	2.850.570
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.500
Textiles y vestuario	665.770
Productos de papel, cartón e impresos	30.700
Productos de cuero y caucho	601.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	932.100
Productos de minerales no metálicos	2.500
Productos metálicos	60.000
Otros bienes de consumo	545.500
Servicios no personales	63.875.479
Servicios básicos	212.461
Alquileres y derechos	252.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	58.330.518
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.006.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	27.000
Otros servicios	37.500
Bienes de uso	1.934.000
Construcciones	750.000
Maquinaria y equipo	1.130.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.000
Activos intangibles	50.000
Transferencias	70.000
Transferencias a universidades nacionales	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>86.391.039</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS RECOLECTADOS Y BARRIDO DE CALLES	CUADRA	3.135

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 33 - MINISTERIO MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA Nº 19 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBAN**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objeto lograr una ciudad ambientalmente sustentable en línea con la ley de Basura cero, mejorar la calidad del espacio público de todos los barrios, revalorizar los residuos sólidos urbanos reutilizables y realizar acciones de promoción y prevención sobre el problema de la basura.

Los Servicios de Higiene Urbana se basan en tres principios rectores: Ciudad limpia, prevención y revalorización. Ello prevé los servicios de recolección domiciliaria, diferenciada, de voluminosos, de restos verdes, obras y demoliciones, así como también el barrido y la limpieza de calzadas.

La ejecución de los Servicios de Higiene Urbana implica, en cumplimiento de las obligaciones contractuales fijadas para las empresas adjudicatarias, la necesidad de verificar la calidad de las prestaciones, los recursos humanos y materiales comprometidos a los efectos de la certificación de los mismos. Esto se realiza a través de actividades de inspección y control integral.

Como parte de una política pública orientada a la implementación de una gestión integral de los residuos sólidos urbanos en la CABA y con el fin de preservar los recursos ambientales, se tiene por objeto incrementar los niveles de recuperación y reciclado de materiales producidos en la Ciudad. Para ello se cuenta con herramientas tales como el Registro Unico de Recuperadores (RUR) y el Registro Permanente de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME) para contribuir a la formalización y el ordenamiento de la cadena de valor del reciclado.

El Cuerpo de promotores ambientales intenta desarrollar acciones directas en la vía pública y de relación con la comunidad para colaborar en el desarrollo de un sistema integral de gestión de los residuos sólidos urbanos de la Ciudad de Buenos Aires.

El Polo de Microemprendimientos hace al desarrollo de la infraestructura necesaria para llevar adelante los microemprendimientos relacionados con la recuperación de materiales reciclables. Los mismos están destinados a la obtención de productos de valor comercial. Por otra parte, estos microemprendimientos permiten la inserción de un amplio sector de trabajadores no formales en el mercado formal.

La disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos generados en toda la ciudad son tratados en la planta de compactación, dispuestos diferenciadamente o derivados al Relleno Sanitario. La transferencia de carga de residuos sólidos urbanos en las tres estaciones localizadas en la Ciudad de Buenos Aires permite optimizar la ingeniería del transporte y la logística de la recolección, a la vez que disminuye el tiempo de los ruteos entre las respectivas descargas.

## Programa:19 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS

Descripción: SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBAN

Jurisdiccion: 33 MINISTERIO MEDIO AMBIENTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.668.310
Personal permanente	1.997.520
Asignaciones familiares	31.590
Gabinete de autoridades superiores	223.080
Contratos de Empleo Publico	1.416.120
Bienes de consumo	590.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.600
Textiles y vestuario	113.200
Productos de papel, cartón e impresos	95.500
Productos de cuero y caucho	26.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.700
Productos de minerales no metálicos	4.200
Productos metálicos	24.200
Minerales	700
Otros bienes de consumo	254.400
Servicios no personales	396.266.268
Servicios básicos	273.506
Alquileres y derechos	445.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	392.375.662
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.851.600
Servicios empresariales comerciales y financieros	124.100
Pasajes, viáticos y movilidad	180.800
Impuestos, derechos, tasas y juicios	600
Otros servicios	14.200
Bienes de uso	93.233.300
Bienes preexistentes	200
Construcciones	71.000.000
Maquinaria y equipo	22.206.500
Equipo de seguridad	1.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.500
Activos intangibles	17.100
Otros bienes de uso	6.000
Transferencias	1.370.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	120.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	900.000
Transferencias a universidades nacionales	350.000
<b>TOTAL</b>	<b>495.128.478</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS RECOLECTADOS Y BARRIDO DE CALLES	CUADRA	20.985

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 33 - MINISTERIO MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA Nº 18 - ACCIONES COMUNES DE POLÍTICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA POLITICA Y GESTION AMBIENTAL**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa busca delinear acciones que promuevan el desarrollo sustentable, priorizando aquellas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con deficiencias en la calidad de vida de sus habitantes; formular políticas y diseñar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar la calidad del medio ambiente, proponer normas de regulación y conservación, con el fin de favorecer una adecuada calidad de vida de los habitantes de la ciudad y un uso racional de los recursos naturales; llevar adelante un programa de difusión masiva de las políticas y prácticas medio ambientales y proponer políticas que tiendan al incremento de las áreas verdes, forestadas y parquizadas.

Se incluye la implementación de las acciones necesarias para dar cumplimiento, de conformidad con la normativa vigente, a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que es el Procedimiento Técnico-Administrativo destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir o recomponer, los efectos de corto, mediano y largo plazo que actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos públicos o privados puedan causar al medio ambiente.

Por otra parte y para proceder a implementar políticas ambientales se hace necesaria también la ejecución de monitoreos, estudios y evaluaciones ambientales, a través de convenios con distintos actores, con la finalidad de establecer acciones preventivas, y correctivas si fuese necesario, frente a determinados problemas ambientales.

Asimismo, tiene por objeto la implementación y gestión de los diversos registros ambientales que surgen para dar cumplimiento a los requerimientos de las leyes y regulaciones ambientales vigentes en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se ejecutan acciones tendientes a preservar la biodiversidad de la CABA, impulsando la planificación de nuevas áreas verdes y la implementación de una política ecológica racional de arbolado público urbano.

Se elaboran e implementan proyectos de mecanismos de desarrollo limpio (MDL), tanto propios como aquellos que el Ministerio solicite y/o apruebe a terceros.

Se ocupa de la prevención de enfermedades vectoriales, zoonosis y control de reservorios, buscando, además, minimizar los efectos nocivos que producen sobre la salud y el medio ambiente el uso de plaguicidas.

Se efectúa la limpieza de lagos y arroyos, concentrándose en la limpieza profunda, mantenimiento, retiro de residuos y barro, extracción de vegetación acuática flotante y sumergida.

**Programa:18 ACCIONES COMUNES DE POLÍTICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL**

Descripción: ACCIONES COMUNES DE POLÍTICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA POLITICA Y GESTION AMBIENTAL

Jurisdiccion: 33 MINISTERIO MEDIO AMBIENTE

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.721.290
Personal permanente	836.640
Asignaciones familiares	4.260
Gabinete de autoridades superiores	223.090
Contratos de Empleo Publico	657.300
Bienes de consumo	523.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.400
Textiles y vestuario	7.500
Productos de papel, cartón e impresos	100.400
Productos de cuero y caucho	6.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	267.200
Productos de minerales no metálicos	12.900
Productos metálicos	23.600
Otros bienes de consumo	99.600
Servicios no personales	2.625.900
Alquileres y derechos	482.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	373.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.260.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	463.300
Pasajes, viáticos y movilidad	35.900
Otros servicios	11.100
Bienes de uso	2.460.800
Construcciones	1.700.000
Maquinaria y equipo	660.800
Activos intangibles	100.000
Transferencias	3.200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	700.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	800.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	200.000
Transferencias a universidades nacionales	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.531.390</b>

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

Jur	UE	Prog	Sprog	Descripción	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)								Otros (2)	Total
					PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB		
<b>33</b>				<b>MINISTERIO MEDIO AMBIENTE</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>56</b>	<b>61</b>	<b>350</b>	<b>225</b>	<b>8</b>	<b>729</b>
<b>33</b>	<b>736</b>			<b>ENTE DE HIGIENE URBANA</b>			<b>1</b>		<b>41</b>	<b>9</b>	<b>331</b>	<b>203</b>	<b>1</b>	<b>586</b>
33	736	17		SERVICIO DE HIGIENE URBANA POR ADMINISTRACION			1		41	9	331	203	1	586
33	736	17	0	SERVICIO DE HIGIENE URBANA POR ADMINISTRACION			1		41	9	331	203	1	586
<b>33</b>	<b>837</b>			<b>SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBAN</b>		<b>1</b>	<b>1</b>		<b>5</b>	<b>31</b>	<b>8</b>		<b>4</b>	<b>50</b>
33	837	19		SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS		1	1		5	31	8		4	50
33	837	19	0	SERVICIOS DE HIGIENE URBANA POR TERCEROS		1	1		5	31	8		4	50
<b>33</b>	<b>839</b>			<b>SUBSECRETARIA POLITICA Y GESTION AMBIENTAL</b>		<b>5</b>	<b>1</b>			<b>6</b>				<b>12</b>
33	839	18		ACCIONES COMUNES DE POLÍTICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL		5	1			6				12
33	839	18	0	ACCIONES COMUNES DE POLÍTICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL		5	1			6				12
<b>33</b>	<b>933</b>			<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DEL GCBA</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>81</b>
33	933	1		ACTIVIDADES CENTRALES	1			1	1	4	1	1	3	12
33	933	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES	1			1	1	4	1	1	3	12
33	933	16		COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS	6	3	6	3	9	11	10	21		69
33	933	16	0	COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS	6	3	6	3	9	11	10	21		69

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional - Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico - Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo - Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento